



PROYECTO "ACCESO A RUTA K-620, KM. 1,320 DEL COLEGIO SAN ESTEBAN, COMUNA DE MAULE.

DESIGNA COMISION DE RECEPCION

TALCA, 19 ABR. 2012

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°1370 del 21 de Marzo del 2011.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución (Exenta) 6927 de fecha 16 de Noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

- Ord. N°2/2012 de fecha 28 de Marzo de 2012, de Inspectora Fiscal Sra. Soledad Cárdenas Clark, que informa el término de las obras citadas.
- Carta S/N° de fecha 23 de Diciembre de 2011 de Sr. Patricio Muñoz Ganga, Representante Legal Sociedad Constructora e Inmobiliaria Servicio y Otros San Esteban de Talca Ltda., que solicita recepción definitiva de las obras.
- El proyecto Acceso a Ruta K-620, Km. 1,360, del Colegio San Esteban, ubicado en el Camino Público Cruce Ruta 5 (Puente Maule) – Cruce K-610 (Culenar), Rol K-620 de la Comuna de Maule.
- La Resolución Exenta del Director Regional de Vialidad N°380 de fecha 28 de Febrero de 2010, que aprobó el proyecto en comento y que fijó las condiciones para la ejecución y recepción de las obras.
- Que según la Resolución (Exenta) N° 6927 de fecha 16 de Noviembre de 2011, la cual modifica caminos de la Provincia de Talca, establece que las obras de este proyecto tendrán nuevo Kilometraje y emplazamiento, ya que se invierte el topónimo de inicio de la Ruta, y de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución, el Km. 1,360 corresponde al 9,360, y el costado izquierdo variará siendo ahora el costado derecho. Este cambio no afectará para la recepción del proyecto, no obstante deberá ser considerado para futuras obras emplazadas en este camino público.
- Que la Dirección de Vialidad debe recepcionar las obras del proyecto en comento, aprobado mediante Resolución Exenta D.R.V. N°380 de fecha 28 de Febrero de 2011.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. R. V. VII REGIÓN N° 818 /

1.-DESIGNASE, la siguiente Comisión de Recepción de las obras de "Acceso a Ruta K-620, Km. 1,360 del Colegio San Esteban", Comuna de Maule, ejecutado por la Empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Servicios y Otros San Esteban de Talca Ltda., en virtud de la Resolución Exenta D.R.V. N° 380 de fecha 28 de Febrero de 2011.

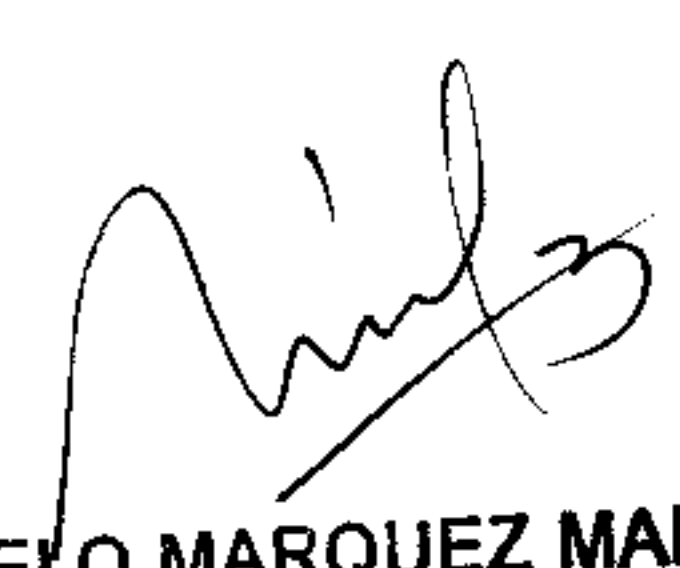
Sr. Osvaldo Cerda Pérez **Jefe Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad Región del Maule**

Sr. Jorge Pino Jerez **Subdepto. De Planificación e Ingeniería, Vialidad Región del Maule.**

- 2.- Asesorará a la Comisión el Inspector Fiscal de la obra, Sra. **Soledad Cárdenas Clark**, Profesional de la Dirección Regional Talca.
- 3.- La Comisión emitirá un informe de recepción de las obras u observaciones en un plazo no superior a diez días, a contar de la fecha de su constitución en el lugar de las obras.
- 4.- Comuníquese al representante de la Empresa Colbún S.A., para que asista a la recepción correspondiente o designe un representante para que actúe en su nombre.
- 5.- Designase como fecha para proceder a la recepción de las obras el día **19 de Abril de 2012, a las 10:00 horas** en el lugar de las obras.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

HZC/HSS/sdo.
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Osvaldo Cerda Pérez, Jefe Subdepto. de Seguridad Vial- V.R.
- Sr. Jorge Pino Jerez, Subdepto. De Planificación e Ingeniería - V.R.
- Sra. Soledad Cárdenas Clark, Inspector Fiscal
- Sres. Empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Servicios y otros San Esteban de Talca Ltda.. Domicilio: Avenida Colín N°962, Talca Fono: (71) 266290 - 9-6092360
- Oficina de Partes, Vialidad Región del Maule

SDO/Recep. 02/2012

Proceso N° 5701005